



Resolución de 31 de octubre de 2017 de la Universidad de Oviedo, por la que se conceden ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y Género – GEMMA (segundo curso), curso académico 2016/2017.

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y Género – GEMMA (segundo curso), curso académico 2016/2017.

Para la financiación de las ayudas indicadas se cuenta con la subvención destinada a la realización de Postgrados oficiales de Estudios de Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, concedida por el Instituto de la Mujer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Resolución de 18 de diciembre de 2015 de la Universidad de Oviedo se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de Másteres Universitarios impartidos en la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, publicadas en el BOPA de 8 de enero de 2016.

Segundo.- Por Resolución de 23 de junio de 2017, del Vicerrector de Organización Académica, se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta – procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y Género – GEMMA (segundo curso), curso académico 2016/2017 (Extracto publicado en el BOPA 05/07/2017).

Tercero.- A la vista de la propuesta definitiva de resolución de fecha 30 de octubre de 2017 y teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras duodécima y decimotercera.

Cuarto.- Visto el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones,



RESUELVO

Primero.- Conceder dos (2) ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y Género – GEMMA (segundo curso), curso académico 2016/2017, a los estudiantes y por los importes que se relaciona a continuación:

	DNI	IMPORTE AYUDA
1	522214379	2.000,00 €
2	E38381550	4.000,00 €

Segundo.- Disponer un gasto total de seis mil euros (6.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.422F.481.40 del presupuesto del ejercicio económico 2017.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en la web oficial de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>).

Cuarto.- Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados pueden ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 31 de octubre de 2017
El Rector,

Fdo.: Santiago García Granda